

Bases de los Premios SUPERCUIDADORES 2019

1. FINALIDAD

Los **Premios SUPERCUIDADORES** tienen como objetivo **reconocer la labor tanto de las personas físicas como de las personas jurídicas por su trabajo y acciones tendentes a mejorar la calidad de vida de personas mayores o menores de edad, personas que sufran algún tipo de enfermedad o se encuentren en situación de Discapacidad y/o Dependencia.**

De esta manera se premiará a las **personas cuidadoras**, tanto familiares como profesionales, por su atención y trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas a las que cuidan.

De igual modo, se galardonará a las **empresas, entidades u organizaciones** que hayan desarrollado servicios para cuidadores o personas dependientes, así como acciones o políticas de RSC dirigidas a facilitar a sus clientes, empleados o asociados el cuidado de sus familiares, mejorando su calidad de vida y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

2. CATEGORÍAS E INICIATIVAS PARTICIPANTES

Las modalidades de los Premios SUPERCUIDADORES se han configurado para premiar el trabajo, acciones, innovaciones y méritos relacionados con la finalidad de los premios. En este sentido las ocho categorías que se premiarán serán las siguientes:

Personas físicas:

1. Cuidadores familiares
2. Cuidadores profesionales

Personas jurídicas:

3. Asociaciones de pacientes, médicas y del sector de la Discapacidad y/o Dependencia, así como fundaciones, ONGs y tercer sector en general
4. Sector sociosanitario: residencias, centros de día, ayuda a domicilio, teleasistencia, asistenciales, hospitales, clínicas, farmacéuticas, etc.
5. Sector asegurador: compañías y brokers de seguros, mutuas de seguros y de trabajo, así como otras compañías de servicios
6. Empresas: Startups, PYMES y grandes empresas (desde pequeña a gran empresa)
7. Medios de comunicación, tanto online como offline
8. Administración e instituciones públicas

3. CÓMO PRESENTAR LA CANDIDATURA

Se podrán presentar candidaturas procedentes de cualquier parte del mundo, siempre y cuando estén en español. Las candidaturas podrán presentarse directamente por el cuidador o por la persona cuidada, así como por medio de cualquier otra persona física o jurídica. La presentación de candidaturas se podrá realizar **hasta el 31 de julio de 2019.**

- Si desea presentarse a las **categorías de cuidador familiar y cuidador profesional**, simplemente deberá [rellenar el siguiente formulario](#) y adjuntar un relato (máximo 2 hojas de Word o 750 palabras con título incorporado) o un vídeo explicativo (con una duración mínima de 1 minuto hasta 3 minutos de duración máxima), sobre la experiencia, atención y el trabajo realizado con la persona/as a la que cuida, mejorando su calidad de vida, tanto en el cuidado físico y/o psíquico-emocional.

En ambas categorías, el relato podrá ser presentado tanto por el cuidador como por la persona a la que cuida, así como por un tercero.

De forma opcional, pero recomendable, se podrá acompañar de una o varias fotografías en posición horizontal mostrando al cuidador y a la persona a la que cuida. Dicha fotografía no podrá proceder de ningún banco de imágenes. (Para saber cómo presentar su candidatura, consulte los anexos que hay al final del documento).

- Si desea presentarse a las **categorías de asociaciones, empresas del sector sociosanitario, empresas aseguradoras, otras empresas, medios de comunicación o Administración e instituciones públicas** deberá [rellenar el siguiente formulario](#) y adjuntar una memoria que contemple los servicios desarrollados para cuidadores, personas mayores o dependientes, así como otros colectivos vulnerables, mejorando su calidad de vida. La memoria también podrá versar de las acciones o políticas dirigidas a facilitar a sus clientes, empleados o asociados el cuidado de sus familiares, mejorando la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. La memoria se deberá entregar en un documento editable de entre 1.000 y 2.000 palabras.

Dicha memoria debería reflejar los siguientes aspectos tendentes a mejorar la calidad de vida de los cuidadores, personas dependientes u otros colectivos vulnerables, mejorando su calidad de vida o bien la mejora de la conciliación laboral, familiar y personal:

1. **Introducción** con presentación de la empresa, asociación, administración o medio de comunicación
2. **Antecedentes y justificación** de los servicios, acciones y/o políticas
3. **Objetivos** de los servicios, acciones y/o políticas
4. **Destinatarios** de los servicios, acciones y/o políticas
5. **Resultados** de los servicios, acciones y/o políticas

Las **candidaturas que no cumplan** los requisitos exigidos **podrán ser desestimadas**. (Para saber cómo presentar su candidatura, consulte los anexos que hay al final de este documento).

Las empresas e instituciones que quieran patrocinar o actuar como medios de colaboración y/o difusión de los premios, podrán presentar también sus candidaturas, pero se abstendrán de votar en la categoría a la que se presenten, si formaran parte del jurado de evaluación de los premios.

4. RESOLUCIÓN

Los premios se fallarán el 16 de septiembre y serán comunicados y entregados el **26 de septiembre de 2019**, previsiblemente (pendiente de confirmación), en el Salón de Actos del **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social** (Paseo del Prado, 18 - 28014 Madrid) a las 18 horas.

El premio, en cada una de sus modalidades, consistirá:

- Las **categorías de cuidadores familiares y profesionales** contarán, para cada una de ellas, con un ganador y dos accésits. Los ganadores de ambas categorías podrán optar por recibir un **premio en metálico por valor de 1.000€** o realizar el [certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en instituciones sociales o en domicilios](#), ambos certificados valorados en

1.595€ y 1.995€ respectivamente. Además, recibirán un diploma acreditativo. Los primeros accésits recibirán un curso de formación a elegir del [catálogo formativo](#) y un diploma acreditativo. Los segundos accésits recibirán un diploma acreditativo y una Masterclass a elegir del catálogo formativo.

Los relatos serán publicados en la web de SUPERCUIDADORES para que todas las personas puedan votar por su relato favorito. Los ganadores se decidirán en un 50% por el número de votaciones que consigan de los internautas y el otro 50% por la valoración del jurado de los premios. Se contabilizarán los votos cuando dentro del relato se seleccione “me gusta” en Facebook, así como se comparta en Twitter, LinkedIn y resto de redes sociales. Se podrá votar hasta el día 15 de septiembre de 2019.

• **Las categorías de asociaciones, sector sociosanitario, sector asegurador, empresas, medios de comunicación o Administración e instituciones públicas** contarán, para cada una de ellas, con un ganador y dos accésits. Los ganadores recibirán, en cada una de las categorías, un galardón realizado por una asociación de personas en situación de Discapacidad o Diversidad Funcional, un diploma acreditativo y un reportaje escrito sobre sus acciones, innovaciones y méritos tendentes a facilitar a sus clientes, empleados o asociados la mejora de la calidad de vida de cuidadores y/o dependientes, o bien la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Los accésits recibirán un diploma acreditativo.

Se realizará **difusión de las candidaturas** premiadas en los **diferentes canales de comunicación de SUPERCUIDADORES**.

5. EL JURADO

El **jurado** de los **Premios SUPERCUIDADORES** estará formado por **representantes cualificados del ámbito sociosanitario**, así como de las **empresas patrocinadoras y/o colaboradoras de los premios**. Tendrá plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras para la categoría de asociaciones, empresas del sector sociosanitario, asegurador, otras empresas, medios de comunicación o Administración e instituciones públicas.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado se reserva la posibilidad de cambiar la categoría a la que se presente una candidatura (si considera que es más adecuada), así como de dejar desierta la convocatoria y/o cualquiera de sus categorías por falta de méritos o por circunstancias sobrevenidas.

En la categoría de cuidadores familiares y profesionales, los [relatos serán publicados en la web de SUPERCUIDADORES](#) para que todas las personas puedan votar por su relato favorito. El ganador se decidirá en un 50% por el número de votaciones que se consigan de los internautas y el otro 50% por la valoración del jurado.

6. PUBLICIDAD DEL FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo y entrega de premios será comunicado y realizado en un acto que tendrá lugar el **26 de septiembre de 2019**, previsiblemente (pendiente de confirmación) en el Salón de Actos del **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social** (Paseo del Prado, 18 - 28014 Madrid) a las **18 horas**.

7. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES. INTERPRETACIÓN Y RECLAMACIONES

El envío de candidaturas a la 5ª Edición de los Premios SUPERCUIDADORES implica la aceptación expresa de todas sus bases y de la potencial difusión de los datos que se aportan para optar al Premio.

Política de privacidad y cesión de derechos de imagen y publicación de candidaturas

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo del Real Decreto 1707/2007, todos los datos aportados/facilitados en las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable SUPERCUIDADORES. Los datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de las candidaturas, organización, gestión y resolución de los Premios SUPERCUIDADORES, así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web de SUPERCUIDADORES <http://cuidadores.unir.net> o la de empresas o instituciones con las que SUPERCUIDADORES haya firmado un acuerdo de colaboración. Para el caso concreto de los relatos de los cuidadores familiares y profesionales dichos relatos se podrán publicar también en la página web de KURERE (www.kurere.org), una plataforma social sin ánimo de lucro. Asimismo, los datos e informaciones aportados por los interesados que presenten su candidatura a la 4ª Edición de los Premios SUPERCUIDADORES, podrán ser incorporados a una base de datos propiedad de SUPERCUIDADORES, y serán utilizados y comunicados como fuente de información para ilustrar sobre acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de cuidadores y personas dependientes, dentro de la página web de SUPERCUIDADORES (<http://cuidadores.unir.net>), encontrándose esta información accesible a todos los visitantes y usuarios de la citada página web. Además, la información suministrada por los usuarios podrá ser utilizada para el envío de comunicaciones de SUPERCUIDADORES sobre su formación, servicios y eventos, así como cualquier otra notificación relacionada con el contenido de la página web (<http://cuidadores.unir.net>).

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, los interesados y candidatos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos a través de carta, adjuntando fotocopia de su DNI, enviada a la siguiente dirección: Calle Almansa, 101 28040 Madrid, a la atención de SUPERCUIDADORES, S.L.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informadas y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de SUPERCUIDADORES. En este sentido, los participantes en la 4ª Edición de los Premios SUPERCUIDADORES autorizan a SUPERCUIDADORES a reproducir y comunicar al público, a través de <http://cuidadores.unir.net> y otros medios de comunicación social (prensa, boletines electrónicos y redes sociales) y en los perfiles sociales titularidad de SUPERCUIDADORES, de toda la información enviada, con su imagen. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal por lo que SUPERCUIDADORES podrá utilizarla en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilizaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidación Personal y familiar, y a la Propia Imagen.

La cesión del derecho de imagen de los usuarios para su reproducción y comunicación pública por parte de SUPERCUIDADORES no tendrá más contraprestación que la eventual obtención de alguno de los premios previstos en estas bases.

SUPERCUIDADORES no será en ningún caso responsable de la posible vulneración de derecho de terceros por las imágenes y contenidos que sean enviados por los participantes de la 4ª Edición de los Premios SUPERCUIDADORES. Las candidaturas que vulneren cualquier derecho de terceros, serán eliminadas automáticamente y el participante que las facilitó no podrá participar en los Premios SUPERCUIDADORES.

SUPERCUIDADORES se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos publicados en la página web <http://cuidadores.unir.net>

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

En la web de [SUPERCUIDADORES](#) estarán publicadas las bases de estos premios, así como cualquier modificación o información adicional que se pueda producir, incluyendo la potencial participación de empresas o instituciones, colaboradoras o patrocinadoras de los premios o de algunas de sus categorías. En cualquier caso, para aclaraciones pueden llamar al número de teléfono (+34) 915 674 472 o utilizar el servicio de WhatsApp de SUPER Cuidadores (+34) 609 205 057.

ANEXO

A continuación, enumeramos una serie de ejemplos e información de interés para presentar la candidatura a cada una de las diferentes categorías a premiar, tanto de personas físicas como de empresas e instituciones:

CÓMO PARTICIPAR SI ERES CUIDADOR FAMILIAR O PROFESIONAL

Aquellas personas que deseen participar en las categorías de cuidador familiar y de cuidador profesional podrán hacerlo adjuntando un relato o vídeo explicativo sobre la experiencia, la atención y el trabajo realizado con la persona/as a la/as que cuida, mejorando su calidad de vida, tanto en el plano físico como en el psíquico-emocional. Será necesario incluir una foto para ilustrar el relato en la web de SUPERCUIDADORES y tener así más repercusión en redes sociales y, por tanto, más opciones de ganar

Si usted cuida de un familiar le recomendamos que participe en la categoría de cuidador familiar; si trabaja como cuidador profesional, le aconsejamos que concurse en la categoría de cuidador profesional. Cada una de estas categorías está dotada con un primer premio de 1.000€, además de un reportaje escrito y un diploma de SUPERCUIDADORES.

Estos relatos podrán ser presentados por:

- el cuidador,
- la persona a la que cuida,
- así como por un tercero.

El propósito es mostrar la entrega, cariño y amor con el que los cuidadores, ya sean familiares o profesionales, realizan su labor, en un texto libre que será subido a la [página web de SUPERCUIDADORES](#).

Recordamos que los ganadores se decidirán en un 50% por el número de votaciones que consigan de los internautas en redes sociales y el otro 50% por la valoración del jurado de los premios.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DE UNA ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN, ONG O TERCER SECTOR EN GENERAL

Queremos premiar aquellas acciones y programas de las asociaciones, fundaciones e instituciones del Tercer Sector dirigidas a mejorar la calidad de vida de los cuidadores y de las personas mayores, enfermas o en

situación de discapacidad o dependencia, así como de otros colectivos vulnerables, incluyendo también acciones para el fomento de la conciliación laboral, familiar y personal.

Se busca galardonar iniciativas concretas que realizan asociaciones, fundaciones e instituciones del Tercer Sector, como por ejemplo campañas de concienciación y sensibilización social, de RSC, voluntariado, programas de respiro o asistencia domiciliaria, planes de atención integral e incluso de integración laboral. Estos son solo algunos ejemplos de las muchas medidas que asociaciones, fundaciones, ONG y Tercer Sector en general pueden llevar a cabo.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DEL SECTOR SOCIO SANITARIO

También reconocemos la labor que realizan las empresas sociosanitarias por sus acciones y políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de cuidadores y dependientes, así como por facilitar la RSC y la conciliación laboral, familiar y personal de los empleados.

Entre estas acciones y políticas se podrían contar los programas de conciliación trabajo-familia o servicios de cobertura asistencial familiar. También hay otra serie de medidas de RSC más genéricas y que son aquellas que definen los servicios que presta la propia empresa sociosanitaria. Por ejemplo, una residencia, una compañía de teleasistencia o de asistencia a domicilio sería empresas susceptibles de participar en los Premios SUPERCUIDADORES. Estas empresas pueden describir los productos y/o servicios que ofrecen a las familias, cuidadores y personas dependientes para mejorar su bienestar o calidad de vida.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DEL SECTOR ASEGURADOR

Aquellas empresas del sector asegurador que impulsen servicios y acciones de Responsabilidad Social relacionadas con la figura del cuidador y de las personas dependientes podrán participar en los Premios SUPERCUIDADORES. Dichas medidas deberán mejorar la calidad de vida y/o aumentar la RSC y la conciliación laboral, familiar y personal de empleados y/o asegurados.

Adicionalmente, las empresas aseguradoras que hayan sacado productos y servicios dirigidos al ramo de seguros personales (vida, salud, accidentes, vehículos, decesos, pensiones...) con un enfoque a las personas mayores, personas enfermas o en situación de Discapacidad o Dependencia u otros colectivos vulnerables podrán presentar su candidatura, reflejando los objetivos sociales de dichos productos y servicios.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)

CÓMO PARTICIPAR SI ERES UNA EMPRESA, PYME O STARTUP SOCIAL

Se premiará la labor de aquellas empresas, pymes y startups sociales que impulsen servicios y acciones de Responsabilidad Social relacionadas con el bienestar de los empleados y sus familias, la figura del cuidador, de las personas dependientes y de otros colectivos vulnerables, incluyendo las acciones de voluntariado. Dichas medidas deberán mejorar la calidad de vida y/o aumentar la RSC o conciliación laboral, familiar y personal de los empleados, clientes o resto de grupos de interés.

También se podrán presentar aquellas empresas, pymes y startups sociales que ofrezcan servicios, productos o aplicaciones móviles de interés para el cuidado de la salud de las personas y de atención a colectivos

vulnerables, como son las personas mayores, personas que sufran algún tipo de enfermedad o se encuentren en situación de Discapacidad, Dependencia o de Exclusión.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)

CÓMO PARTICIPAR SI ERES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN

Los Premios SUPERCUIDADORES reconocen la labor de aquellos medios de comunicación que impulsen medidas y acciones comunicativas dirigidas al ámbito de la Salud, del voluntariado, a dar voz a la figura del cuidador, de las personas enfermas o en situación de dependencia y/o discapacidad, así como a la difusión de las políticas de Responsabilidad Social.

Estas acciones y medidas pueden ser muy amplias. Desde un espacio específico para el cuidado de la salud, para asociaciones de pacientes, personas mayores, personas en situación de discapacidad y/o dependencia u otros colectivos vulnerables, hasta la comunicación de políticas de Responsabilidad Social en las empresas. Podrán participar todos los medios de comunicación que quieran, siempre y cuando estén en español.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los Premios SUPERCUIDADORES reconocen la labor de aquellas Administraciones públicas que ponen en práctica medidas o acciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de los cuidadores y personas mayores, enfermas, en situación de discapacidad y/o dependencia, así como de otros colectivos vulnerables.

Se pueden presentar multitud de medidas y acciones: desde programas de teleasistencia o respiro familiar ofrecidos por ayuntamientos y municipios, hasta guías para favorecer la autonomía personal y el bienestar de personas mayores, en situación de discapacidad y/o dependencia. Todas aquellas políticas que beneficien a cuidadores, personas dependientes y otros colectivos vulnerables, incluyendo los programas de voluntariado, serán susceptibles de ser premiadas.

[Aquí podrá adjuntar su candidatura](#)